

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 0335-2013-ADM100-N

**A** : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras  
Gerente de Compras y Servicios

**DE** : Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerente de Logística

**ASUNTO** : Estandarización para el servicio de mantenimiento de equipos  
balanceadores de enlace de la marca XTERA

**FECHA** : 15 de noviembre de 2013

JAVIER OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración

JAVIER OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración

JAVIER OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0288-2013-GTI230, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Base de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para el servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta desde el año 2010 con dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA, modelo ASCELINK 5010, los que tienen como función balancear los enlaces de Internet de la Oficina Principal y el CER, para lo cual suman el ancho de banda de las líneas dedicadas de internet y direccionan el tráfico hacia internet por una u otra línea.

Se menciona en el informe que se requiere contratar los servicios de garantía de hardware, mantenimiento de software, mesa de ayuda y soporte presencial, revisiones técnicas preventivas y reemplazo de equipos, de ser necesario.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de dos balanceadores de enlace de la marca XTERA, modelo ASCELINK 5010, es decir, que se trata de bienes preexistentes, y que el servicio de mantenimiento de los mencionados equipos es indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado de los balanceadores, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Base de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para contratación del servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace marca XTERA.

Atentamente,



1318 / 1877

023964



Banco Central de Reserva del Perú  
Gerencia Central de Administración

Página 1 de 1

13 DIC. 2013

RECIBIDO

Hora: ..... N° Reg.: .....

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 0125-2013-GTI200

**A** : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerente de Logística

**DE** : Miguel Ángel Tejada Malaspina  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

**ASUNTO** : Estandarización para el servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA

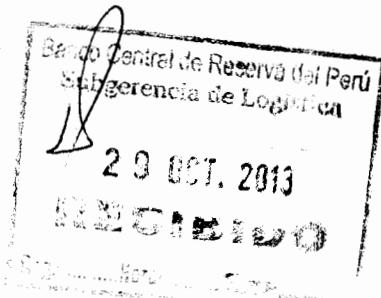
**FECHA** : 28 de octubre de 2013

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 288-2013-GTI230 elaborado por la señora Ana Brito, sobre la estandarización para el servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA., para los fines pertinentes.

*Montellano*  
Félix Montellano  
Subgerente de Logística  
Gerente de Servicios de Tecnologías de Información

Atentamente,

*MIGUEL TEJADA MALASPINA*  
MIGUEL TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de  
Tecnologías de Información



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## INFORME N° 0288-2013-GTI230

**A :** Leandro Manuel Alvarez Figueroa  
Jefe de departamento de Redes, Telecomunicaciones y  
Base de Datos

*Felipe Roel Montellano  
Gerente de Infraestructura y  
Tecnologías de  
Información*

**ASUNTO :** *Leandro Alvarez Figueroa  
Jefe de Redes, Telecomunicaciones y  
Base de Datos*  
Informe Técnico de Estandarización para el Servicio  
de Mantenimiento de Equipos Balanceadores de  
Enlace de la marca XTERA.

### 1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

*Miguel Tantaleán Alaspiña  
Subgerente de Servicios de  
Tecnologías de Información*

### 2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Ana Brito Tantalean

### 3. CARGO:

Especialista en Redes

### 4. FECHA:

26 de setiembre de 2013

### 5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA modelo ASCELINK 5010 adquiridos en el 2010 según proceso ADS-0039-2010-BCRPLIM.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Mantenimiento de los equipos balanceadores de enlace, incluyendo el mantenimiento de software, garantía de hardware y el soporte técnico.

### 7. USO O APLICACIÓN

Se realiza el siguiente uso:

Balancea los enlaces de Internet de la Oficina principal y el CER, haciendo que pueda usarse como una sola línea dedicada sumando los anchos de banda.

### 8. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

*Ana Brito Tantaleán  
Dpto. 2279*

2279 / 2279



\* INFORME 0288-2013-GTI230 \*

020269

Página 1 de 3

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Dos equipos balanceadores de enlace de la marca XTERA modelo ASCELINK 5010 adquiridos en el 2010 según proceso ADS-0039-2010-BCRPLIM.

**b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y**

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Servicios del fabricante Garantía de hardware (RMA), mantenimiento de software (actualizaciones).
- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda y soporte presencial, equipos temporales hasta la ejecución del RMA y revisiones técnicas preventivas (1 vez al año).

Todos los servicios mencionados se aplican a los equipos balanceadores de enlace con que ya cuenta el BCRP.

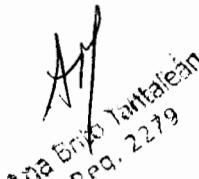
**c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Los Equipos balanceadores de enlace proporcionan las siguientes funcionalidades:

- Balancea las líneas dedicadas de Internet que se tiene contratado para la Oficina principal y CER, así como cualquier otra línea adicional que se pueda adquirir.
- Permite sumar el ancho de banda de las líneas dedicadas de Internet.
- Permite direccionar el tráfico hacia internet por una línea u otra línea.
- Contar con este equipamiento es importante porque contribuye en el mantenimiento de la continuidad operativa institucional

En lo que respecta a los costos asociados, se obtuvo una cotización referencial para el Servicio de Mantenimiento de Equipos de comunicaciones, de la marca Cisco, por S/. 23 900.00 incluyendo el IGV.

## 9. CONCLUSIONES

  
Ana Brígida Tantaleán  
Req. 2279

2279 / 2279  
  
020269

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Por lo expuesto anteriormente se solicita se apruebe la estandarización de la marca XTERA en el proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Balanceadores de Enlace.

## 10. FIRMAS

  
Leandro Alvarez Figueroa  
Jefe, Dpto. de Redes, Telecomunicaciones  
y Bases de Datos



**Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos**

26 de setiembre de 2013

2279 / 2279



020269

\* INFORME 0268 - 2013 - 671230 \*

Página 3 de 3